



**PLAN ANUAL DE
TRANSFERENCIA
DE COMPETENCIAS
SECTORIALES A LOS
GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES
PARA EL AÑO 2025**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL MVCS QUE PROMUEVE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA	4
3.	OBJETIVO DEL PLAN	4
4.	COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES	4
5.	BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN (DESDE EL AÑO 2003 A LA ACTUALIDAD)	4
5.1	TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (TRANSFERIDAS Y PENDIENTES DE TRANSFERIR)	4
5.1.1	Transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales en el marco de la LOGR	5
5.1.2	De la Delegación de competencias en el marco de la LOGR	12
5.1.3	Situación del proceso de transferencia de funciones en el MVCS al 2024, según la LOGR	13
5.2	TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES (TRANSFERIDOS Y PENDIENTES DE TRANSFERIR)	13
6.	PLAN PARA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA	14
6.1	TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	14
6.1.1	Culminación de la transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales; incluye una nueva programación sectorial correspondiente al año 2009 y la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima	14
6.1.2	Culminación de la transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.	15
6.2	FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL	15
6.2.1	Acciones de fortalecimiento del rol rector del MVCS	15
6.2.2	Acciones para impulsar y fortalecer el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales	16
6.2.3	Identificación de duplicidad o superposición de funciones	16
6.2.4	Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual	16
6.3	CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA SECTORIAL	19
7.	ANEXOS	19
7.1	Anexo 1: Balance de la Descentralización desde el año 2003 a la actualidad.	19
7.2	Anexo 2: Cronograma de Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del MVCS y de su Implementación.	19

1. INTRODUCCIÓN

La descentralización, según señala el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, es una forma de organización democrática, y constituye una política permanente de Estado de carácter obligatorio que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

El artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR); la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM); y, el numeral 1 del literal a) del artículo 6 de la Ley N° 28273 - Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia al Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales es un instrumento orientador que permite dar cuenta del avance del proceso de descentralización y determinar las actividades programadas para el año en curso.

Al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA, se reconfirmó la Comisión del Sector Vivienda, responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, constituida por Resolución Ministerial N° 295-2007-VIVIENDA, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 628-2010-VIVIENDA y N° 179-2010-VIVIENDA.

En este marco, la citada Comisión a través de su Secretaría Técnica, ha formulado el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en adelante "PAT - 2025 del MVCS", con base en la información alcanzada por las Unidades de Organización, Programas y por los Organismos Públicos adscritos al Sector; asimismo, teniendo en cuenta la metodología establecida en la Directiva N° 001-2024-PCM-SD "Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales" aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2024-PCM/SD.

El PAT - 2025 del MVCS, se encuentra estructurado en siete secciones: 1) Introducción; 2) Unidad de organización del MVCS que promueve la gestión descentralizada; 3) Objetivo del Plan; 4) Comisiones intergubernamentales; 5) Balance de la Descentralización; 6) Plan para la culminación del proceso de transferencia; y, 7) Anexos.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) es responsable de la transferencia de funciones de los artículos 51¹, 58 y 62 de la LOGR (en materia agraria, vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación terrenos del Estado). En este contexto, el Plan contempla el desarrollo de acciones para impulsar el proceso de transferencia de funciones de manera progresiva y ordenada. En el marco del Decreto Supremo N° 144-2023-PCM, la función ambiental -y, en consecuencia, sus actividades y/o acciones- desarrollada en el sector, se ejerce en el marco de una ley especial, por lo que no están comprendidas en la propuesta de PAT 2025.

¹ Conjuntamente con MIDAGRI y COFOPRI, habiendo a la fecha concluido su transferencia a los Gobiernos Regionales.

2. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL MVCS QUE PROMUEVE LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento tiene la responsabilidad, entre otros, de apoyar el proceso de descentralización; así como la función de conducir el proceso de gestión descentralizada en coordinación con los gobiernos regionales y locales, conforme al artículo 37 y literal m) del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA y modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA.

Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Modernización, según el literal i) del ROF del MVCS, tiene como función brindar asesoramiento, capacitación, asistencia técnica en materias de descentralización, entre otras.

3. OBJETIVO DEL PLAN

El PAT - 2025 del MVCS, es un documento orientador de las acciones del MVCS para avanzar en el proceso de descentralización, en las materias de su competencia, que son compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales.

OBJETIVO GENERAL (OG)

“Determinar acciones y espacios de articulación para monitorear, evaluar y concluir de manera progresiva y ordenada el proceso de descentralización en el MVCS, sobre la base de la gestión descentralizada de los servicios públicos orientados a las necesidades diferenciadas de las personas que involucra a los tres niveles de gobierno bajo los criterios de rectoría, concurrencia, provisión, gradualidad y subsidiariedad”.

4. COMISIONES INTERGUBERNAMENTALES

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, no cuenta con una Comisión Intergubernamental, para implementar la gestión descentralizada, así como atender también aspectos sobre el proceso de transferencia de competencias y funciones, de acuerdo a los planes anuales aprobados, en el marco de lo señalado por el artículo 4 del Decreto Supremo N° 121-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022 y dicta otras disposiciones en materia de descentralización. En tal sentido, se propone, durante el presente año, conformar una Comisión Intergubernamental.

5. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN (DESDE EL AÑO 2003 A LA ACTUALIDAD)

5.1 TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (TRANSFERIDAS Y PENDIENTES DE TRANSFERIR)

El artículo 188 de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que

permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

Al respecto, el proceso de transferencia comprende las siguientes etapas: i) Compromiso; ir) Certificación, ni) Acreditación; y ir) Efectivización. Luego de cumplirse con los requisitos y concluir las etapas establecidas, la transferencia se vuelve irreversible.

El MVCS, en el marco de la LOGR, es responsable de la transferencia de funciones de los artículos 58 (a, b, c, d, e, f, g, h) y 62 (a, b, c) en materia de vivienda y saneamiento, y administración y adjudicación de terrenos del Estado de la citada Ley;

Asimismo, según el artículo 1 del Decreto Supremo N° 088-2008-PCM, correspondía al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, conjuntamente con el MVCS, a través del COFOPRI, la transferencia a los Gobiernos Regionales de la función prevista en el literal n) del artículo 51 de la LOGR, así como de la identificación y cuantificación de los recursos asociados con esta función, de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia. Con respecto a esta última materia se ha concluido la transferencia en su totalidad.

El artículo 83 de la LOGR; la Séptima Disposición Complementaria de la LOM; y, el numeral 1 del literal a) del artículo 6° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización, aprobados mediante Resolución Ministerial, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año.

De acuerdo con la normatividad vigente, el proceso de transferencia de funciones en el MVCS, se ha venido efectuando de manera progresiva y por etapas, a partir del año 2007, mediante la aprobación de Planes Anuales de Transferencias de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, como un documento orientador de las acciones para avanzar en el proceso de descentralización, en las materias de competencia.

5.1.1 Transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales en el marco de la LOGR

El MVCS tiene competencias en las materias de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, las mismas que comparte con los gobiernos regionales y locales conforme a lo previsto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización (LBD); la LOGR; y la LOM, respectivamente.

En el caso de las competencias compartidas con los Gobiernos Regionales, estas se refieren a las materias de i) vivienda y saneamiento, ii) materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, y iii) a la función establecida en el literal n) en materia agraria, establecidas en los artículos 51, 58 y 62 de la LOGR, respectivamente.

a) En materia agraria, función n) del artículo 51 de la LOGR²

La transferencia de la función “n” en materia agraria a los Gobiernos Regionales, se encontraba a cargo del MVCS, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y el MIDAGRI.

Cuadro N° 1: Función en materia agraria a ser transferida a los GR, artículo 51 (n) de la LOGR

ART. 51° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA AGRARIA	ORGANO COMPETENTE
n)	Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas.	• MVCS • COFOPRI • MIDAGRI

Al respecto, el MVCS en el periodo 2009 - 2020, logró concluir el proceso de transferencia de la función n) del artículo 51 de la LOGR, que comprende la entrega de recursos asociados (Recursos Presupuestales, Personal, Bienes y Acervo Documentario) de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 2: Situación del proceso de transferencia de la función en materia agraria a ser transferida a los GR, artículo 51 (n) de la LOGR

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 51°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	“n”	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
2	Ancash	“n”	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
3	Apurímac	“n”	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
4	Arequipa	“n”	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	084-2016-VIVIENDA
5	Ayacucho	“n”	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
6	Cajamarca	“n”	005-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
7	Callao	“n”	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
8	Cusco	“n”	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
9	Huancavelica	“n”	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
10	Huánuco	“n”	008-2009-PCM-SD	038-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
11	Ica	“n”	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
12	Junín	“n”	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
13	La Libertad	“n”	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
14	Lambayeque	“n”	005-2009-PCM/SD	031-2009-PCM/SD	051-2018-VIVIENDA
15	Lima	“n”	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
16	Loreto	“n”	005-2009-PCM-SD	031-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
17	Madre Dios	“n”	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
18	Moquegua	“n”	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
19	Pasco	“n”	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
20	Piura	“n”	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
21	Puno	“n”	004-2009-PCM-SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
22	San Martín	“n”	008-2009-PCM/SD	038-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV

² Oficio N° D000083-2025-COFOPRI-DE e Informe N° D000017-2025-COFOPRI-OPP (HT N° 00032950-2025)

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del MVCS

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 51°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
23	Tacna	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
24	Tumbes	"n"	004-2009-PCM/SD	028-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
25	Ucayali	"n"	002-2009-PCM-SD	017-2009-PCM/SD	114 – 2011 – VIV
26	MML	"n"	009-2011-PCM-SD	407-2011-PCM/SD	161 – 2011 – VIV
	TOTAL	26	26 CERTIFICADOS	26 ACREDITADOS	26 EFFECTIVIZADOS

En ese sentido, al haberse efectivizado la transferencia de la acotada función "n" del artículo 51 de la Ley N° 27867 a los 25 Gobiernos Regionales, así como a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), el COFOPRI ya no es competente para conocer ni tramitar procedimiento alguno comprendido en la referida función; es decir, no tiene competencias en materia agraria pendientes de transferir, ya que éstas han sido asumidas por los Gobiernos Regionales.

Finalmente, las acciones posteriores a la transferencia de la función prevista en el literal n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, tales como acciones de capacitación y asistencia técnica en saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, entre otras, a favor de los Gobiernos Regionales, son realizadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, en su condición de ente rector³, en el marco del numeral 4.1 del Artículo 4 de la Ley N° 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales.

b) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR

Las funciones a transferir en materia de Vivienda y Saneamiento establecidas en el artículo 58 de la LOGR y las Direcciones Generales del MVCS que intervienen en la transferencia de las mismas, son:

Cuadro N° 3: Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 de la LOGR

ART. 58° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO	ORGANO COMPETENTE
a)	Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.	• DGPRVU • DGPRCS
b)	Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.	• DGPPVU
c)	Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.	
d)	Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.	• DGPRVU
e)	Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.	• DGPRCS • DGPPCS

³ Ley N° 31145, Ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales

"Artículo 4. Entidades competentes

4.1 El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, como ente rector de las funciones técnicas y normativas en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, emite las normas y lineamientos técnicos que coadyuvan a la adecuada implementación de la presente ley; consolida, administra y estandariza la información catastral predial rural; ejecuta acciones de capacitación y asistencia técnica, así como de supervisión y evaluación de calidad de los procedimientos y servicios brindados.

**Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para
el Año 2025 del MVCS**

ART. 58° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO	ORGANO COMPETENTE
f)	Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.	
g)	Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	• DGPRVU
h)	Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.	• DGPPVU • DGPPCS

Al 2024, se ha realizado la transferencia efectiva de las funciones contenidas en las funciones a), b), c), d), e), f) y h) del artículo 58 de la LOGR a veinticinco (25) Gobiernos Regionales, quedando pendiente, el proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 4: Situación del proceso de transferencia de Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 (a, b, c, d, e, f, h) de la LOGR

N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARIA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
2	Ancash	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
3	Apurímac	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	155 – 2009 – VIV
4	Arequipa	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM/SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
5	Ayacucho	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
6	Cajamarca	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
7	Callao	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	086 – 2011 – VIV
8	Cusco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	165 – 2010 – VIV
9	Huancavelica	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
10	Huánuco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
11	Ica	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
12	Junín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
13	La Libertad	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
14	Lambayeque	"a, b, c, d, e, f, h"	052-2007-PCM/SD	051-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
15	Lima	"a, b, c, d, e, f, h"	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	336 – 2009 – VIV
16	Loreto	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
17	Madre Dios	"a, b, c, d, e, f, h"	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
18	Moquegua	"a, b, c, d, e, f, h"	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
19	Pasco	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
20	Piura	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
21	Puno	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	105 – 2009 – VIV
22	San Martín	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
23	Tacna	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
24	Tumbes	"a, b, c, d, e, f, h"	046-2007-PCM/SD	044-2007-PCM/SD	893 – 2008 – VIV
25	Ucayali	"a, b, c, d, e, f, h"	048-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	047 – 2009 – VIV
26	MML	"a, b, c, d, e, f, h"	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
	TOTAL	182	25 CERTIFICADOS	25 ACREDITADOS	25 EFECTIVIZADOS

Con respecto a la transferencia de la función g) del artículo 58 de la LOGR, al 2024, se ha efectivizado la transferencia a veinticuatro (24) Gobiernos Regionales, quedando pendiente la transferencia al Gobierno Regional de Amazonas (etapas de acreditación y efectivización) y a la MML (etapas de certificación, acreditación y certificación), tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 5: Situación del proceso de transferencia de la Funciones en materia de vivienda y saneamiento a ser transferidas a los GR, artículo 58 (g) de la LOGR

N°	GOBIERNOS REGIONALES	LITERAL 58°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	"g"	021-2010-PCM/SD	PENDIENTE	PENDIENTE
2	Ancash	"g"	001-2011-PCM-SD	354-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
3	Apurímac	"g"	021-2010-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
4	Arequipa	"g"	011-2009-PCM/SD	466-2011-PCM/SD	285-2013-VIVIENDA
5	Ayacucho	"g"	005-2011-PCM-SD	047-2012-PCM/SD	249-2013-VIVIENDA
6	Cajamarca	"g"	011-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
7	Callao	"g"	002-2011-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	017-2013-VIVIENDA
8	Cusco	"g"	002-2011-PCM-SD	547-2011-PCM/SD	016-2013- VIVIENDA
9	Huancavelica	"g"	001-2011-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155- 2011-VIVIENDA
10	Huánuco	"g"	011-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
11	Ica	"g"	011-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
12	Junín	"g"	017-2010-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
13	La Libertad	"g"	017-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
14	Lambayeque	"g"	011-2009-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	126-2018-VIVIENDA
15	Lima	"g"	012-2011-PCM-SD	009-2016-PCM/SD	054-2021-VIVIENDA
16	Loreto	"g"	001-2011-PCM-SD	354-2011-PCM/SD	160-2011-VIVIENDA
17	Madre Dios	"g"	017-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
18	Moquegua	"g"	001-2011-PCM-SD	160-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
19	Pasco	"g"	001-2011-PCM-SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
20	Piura	"g"	011-2009-PCM-SD	160-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
21	Puno	"g"	003-2010-PCM-SD	466-2011-PCM/SD	284-2013-VIVIENDA
22	San Martín	"g"	011-2010-PCM/SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
23	Tacna	"g"	021-2010-PCM/SD	354-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
24	Tumbes	"g"	011-2010-PCM/SD	256-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
25	Ucayali	"g"	011-2010-PCM-SD	003-2011-PCM/SD	155 -2011-VIVIENDA
26	MML	"g"	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
TOTAL		26	25 CERTIFICADOS	24 ACREDITADOS	24 EFFECTIVIZADOS

c) En materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, función a), b) y c) del artículo 62 de la LOGR

Las funciones a transferir a los Gobiernos Regionales en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, artículo 62 de la LOGR, son las siguientes:

Cuadro N° 6: Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado a ser transferidas a los GR, artículo 62 de la LOGR

ART. 62° LOGR	FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO. (SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES – SBN)	ORGANO COMPETENTE
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.	MVCS SBN
b)	Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.	
c)	Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.	

A la fecha, se ha efectivizado la transferencia de las funciones “a, b, c”, a siete (07) Gobiernos Regionales: Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes; estando pendiente la transferencia al resto de Gobiernos Regionales, incluyendo a la Municipalidad Metropolitana de Lima:

Cuadro N° 7: Situación del proceso de transferencia de Funciones en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado a ser transferidas a los GR, artículo 62 (a, b, c) de la LOGR

N°	GOBIERNOS REGIONALES	Art. 62°	CERTIFICACIÓN	ACREDITACIÓN	EFFECTIVIZACIÓN
			INFORME DE CONCORDANCIA	RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DESCENTRALIZACIÓN	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
1	Amazonas	“a, b, c”	-	036-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
2	Ancash	“a, b, c”	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
3	Apurímac	“a, b, c”	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
4	Arequipa	“a, b, c”	-	045-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
5	Ayacucho	“a, b, c”	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
6	Cajamarca	“a, b, c”	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
7	Callao	“a, b, c”	023-2008-PCM-SD	020-2008-PCM/SD	398-2016-VIVIENDA
8	Cusco	“a, b, c”	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
9	Huancavelica	“a, b, c”	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
10	Huánuco	“a, b, c”	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
11	Ica	“a, b, c”	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
12	Junín	“a, b, c”	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
13	La Libertad	“a, b, c”	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
14	Lambayeque	“a, b, c”	-	026-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
15	Lima	“a, b, c”	028-2008-PCM-SD	021-2008-PCM/SD	PENDIENTE
16	Loreto	“a, b, c”	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	PENDIENTE
17	Madre Dios	“a, b, c”	015-2008-PCM-SD	015-2008-PCM/SD	PENDIENTE
18	Moquegua	“a, b, c”	018-2008-PCM-SD	018-2008-PCM/SD	PENDIENTE
19	Pasco	“a, b, c”	046-2007-PCM-SD	044-2007-PCM/SD	PENDIENTE
20	Piura	“a, b, c”	015-2007-PCM-SD	024-2007-PCM/SD	PENDIENTE
21	Puno	“a, b, c”	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
22	San Martín	“a, b, c”	-	024-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
23	Tacna	“a, b, c”	-	019-CND-GTA-2005	429-2006-EF/10
24	Tumbes	“a, b, c”	-	063-2006-CND/GTA	656-2006-EF/10
25	Ucayali	“a, b, c”	052-2007-PCM-SD	048-2007-PCM/SD	PENDIENTE
26	MML	“a, b, c”	015-2011-PCM-SD	492-2011-PCM/SD	PENDIENTE

En el marco del principio de gradualidad, uno de los principios de la descentralización, recogido en el artículo 4 de la Ley de Bases de la Descentralización (LBD), la SBN a través de su Plan de Mediano Plazo aprobado por Resolución N° 025-2022/SBN, considera la importancia de regular e implementar el proceso de la Delegación de Competencias, como paso previo a la transferencia definitiva a los diecinueve (19) Gobiernos Regionales pendientes de transferencias y que incluye a la Municipalidad Metropolitana de Lima, por las debilidades y limitaciones recurrentes siguientes:

- Unidades orgánicas de los GORES, sin implementar.
- Profesionales y Técnicos que, en su mayoría, no están certificados como especialistas en Gestión de Predios, por la SBN.
- Alta rotación del personal capacitado, generando discontinuidad en la gestión y manejo de los terrenos del Estado.
- Profesionales y Técnicos responsables del ejercicio de las funciones transferidas, la mayoría son contratados como servicios de terceros.
- Instrumentos y equipos de ingeniería para trabajos de campo, se encuentran en mal estado de funcionamiento y en otros casos carecen de ellos.
- Baja articulación interinstitucional para implementar actividades en los planes operativos regionales.

d) De la transferencia de funciones a la MML

El artículo 198 de la Constitución Política del Perú, establece que la Capital de la República no integra ninguna región y que ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima. En la Provincia de Lima las competencias y funciones reconocidas al Gobierno Regional son transferidas a la MML.

Asimismo, el artículo 151 de la LOM, le otorga a la MML competencias y funciones específicas de carácter local metropolitano y regional.

La MML, cuenta con un régimen especial para la transferencia de competencias y funciones que se realiza dentro del marco del proceso de descentralización.

En tal contexto, el artículo 69 de la LOGR, dispone para el régimen especial de Lima Metropolitana, que las transferencias de competencias, se realicen a través de una Comisión Bipartita de Transferencia, integrada por representantes de la MML y el Consejo Nacional de Descentralización, hoy Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.

A la fecha, a la MML se ha efectivizado la transferencia del literal “n” del artículo 51, *“promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas”* correspondiente a la materia agraria a través de COFOPRI, mediante Resolución Ministerial N° 161-2011-VIVIENDA.

Al respecto, para el 2025, se espera realizar las coordinaciones con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros y la MML, a fin de concluir el proceso de transferencia de las funciones pendientes.

5.1.2 De la Delegación de competencias en el marco de la LOGR

El artículo 13 de la LBD, incorpora en el proceso de descentralización la figura de la delegación de competencias al definir como competencias delegables, a aquellas que un nivel de gobierno delega a otro de distinto nivel, de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la Ley, quedando el primero obligado de abstenerse de tomar decisiones sobre la materia delegada, manteniendo la entidad que delega la titularidad de la competencia.

El artículo 52 de la mencionada Ley, indica que: *“el Poder Ejecutivo puede delegar a los gobiernos regionales o locales, funciones de su competencia, en forma general o selectiva, mediante convenios suscritos por ambas partes, sujetos a las capacidades de gestión requeridas para ello, la coparticipación en el desarrollo de las mismas, la factibilidad de optimizar la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y las normas establecidas en la presente Ley”*.

De acuerdo a la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 004-2009-PCM/SD “Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de Gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización”, la delegación debe considerarse como un instrumento de tránsito hacia la transferencia definitiva de las competencias delegadas de gobiernos de mayor a menor jerarquía. Específicamente, la delegación constituye una transferencia condicionada de competencias de un nivel de gobierno (delegante) a otro (delegatario), para el caso de competencias compartidas como paso previo a la transferencia definitiva, y, por otro lado, para el caso de competencias exclusivas que decida delegar la entidad competente, con excepción de las establecidas en el artículo 26 de la Ley de Bases de la Descentralización.

En ese sentido, al 2024, se han venido formulando y suscribiendo Convenios de Delegación en materia de Administración y adjudicación de terrenos del Estado con diversos gobiernos regionales:

Cuadro N° 8: Convenios de Delegación Suscritos vigentes

Ítem	Gobierno Regional	Convenio de Delegación	Vigencia
Materia de Administración y adjudicación de terrenos del Estado (SBN)			
1	Loreto	Convenio N° 151-2022-VIVIENDA	09/09/2022 - 09/09/2025
2	La Libertad	Convenio N° 077-2021-VIVIENDA Adenda N° 01	23/06/2021 - 23/06/2024 19/11/2024 - 19/11/2027
3	Moquegua	Convenio N° 078-2021-VIVIENDA	06/07/2021 - 06/07/2024
4	Madre de Dios	Convenio N° 082-2021-VIVIENDA	23/06/2021 - 23/06/2024
5	Cajamarca	Convenio N° 141-2023-VIVIENDA	21/11/2023 - 21/11/2026
6	Ica	Convenio N° 143-2024-VIVIENDA	06/09/2024 - 06/09/2027

Según el numeral 9 - Acciones e Instrumentos para la Gestión Descentralizada, de la Directiva N° 001-2024-PCM-SD “Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales” se define a los siguientes convenios de la siguiente manera:

- **Convenio Marco Intergubernamental:** acuerdo que incluye acciones de cooperación, colaboración y coordinación suscrito por los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales.

- **Convenio de Gestión:** acuerdo que suscriben los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales con el objetivo de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz.
- **Convenio de Delegación:** acuerdo que suscriben los titulares de los Ministerios o sus representantes con los titulares de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de los artículos 13° y 52° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y las resoluciones de la Secretaría de Descentralización, a efectos de evaluar la experiencia en el ejercicio de funciones de manera previa a la transferencia definitiva.

5.1.3 Situación del proceso de transferencia de funciones en el MVCS al 2024, según la LOGR

En el siguiente cuadro, se resume el avance del proceso de transferencia de funciones de responsabilidad del MVCS en el marco de la LOGR, por cada materia, donde se puede apreciar que se registra un avance global del 79%:

Cuadro N° 9: Estado Situacional del proceso de transferencia de funciones de la LOGR

Materia	Ley N° 27867 - LOGR		Funciones por Transferir (26 Gires X Función)	Funciones Transferidas	Funciones Pendientes	Gobiernos Regionales Pendientes
	Artículo	Función				
Agraria	51°	n	(26 x 1) = 26	26	0	Se concluyó la transferencia
Vivienda y Saneamiento	58°	a,b,c,d,e,f,h	(26 x 7) = 182	175	7	MML
		g	(26x1)=26	24	2	Amazonas y MML
Administración y adjudicación de terrenos del Estado	62°	a, b y c	(26 x 3) = 78	21	57	19 Gobiernos Regionales (Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cusco Cajamarca, Huancavelica, Ica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali. MML)
Total		12	312	246	66	
				79 %	21 %	
				Avance	Pendiente	

5.2 TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES (TRANSFERIDOS Y PENDIENTES DE TRANSFERIR)

Conforme a los artículos 83 y 84 de la LOGR, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Decretos Supremos N° 036-2003-PCM y 038-2004-PCM, aprobó la incorporación en los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales, la transferencia a cargo del MVCS, de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, que en esa fecha se encontraban a cargo del Ministerio. El detalle de los proyectos de competencia del Ministerio, transferidos a los Gobiernos Regionales se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 9: Proyectos Especiales de INADE transferidos por el MVCS a GR

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA	FUNCIONES Y PROYECTOS PROGRAMADOS	PROGRAMADO	TRANSFERIDOS	PENDIENTES	OBSERVACIONES
DS. N° 036-2003-PCM	Transferencia de Proyectos Especiales del INADE: 1. Proyecto Especial Chira - Piura 2. Proyecto Especial Olmos-Tinajones. 3. Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. 4. Proyecto Especial CHINECAS 5. Proyecto Especial Tambo-Ccaracocho. 6. Proyecto Especial Majes – Siguan. 7. Proyecto Especial Pasto Grande. 8. Proyecto Especial Río Cachi. 9. Proyecto Especial Alto Mayo.	9	9	0	Todos los PE fueron transferidos
DS. N° 038-2004-PCM	Transferencia de Proyectos Especiales del INADE: 1. Proyecto Especial Tacna 2. Proyecto Especial CHINECAS 3. Proyecto Especial Lago Titicaca (*) 4. Proyecto Especial Sierra Centro Sur (*)	4	2	2	Pendientes de transferir: - Lago Titicaca - Sierra Centro Sur.

Con respecto a los dos (02*) proyectos del INADE pendientes de transferencia, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, se aprobó la fusión del INADE en el Ministerio de Agricultura (Ahora MIDAGRI) siendo este último el ente absorbente; por lo tanto, actualmente se encuentran adscritos al MIDAGRI.

En el Anexo 1, se puede apreciar el balance de la descentralización desde el año 2003 a la actualidad.

6. PLAN PARA LA CULMINACIÓN DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

6.1 TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONES, FONDOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

6.1.1 Culminación de la transferencia administrativa de funciones a gobiernos regionales y locales; incluye una nueva programación sectorial correspondiente al año 2009 y la transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima

Con respecto al artículo 58 de la LOGR, para este 2025, se tiene previsto plantear acciones para concluir con la transferencia de las funciones pendientes.

Con respecto al artículo 62 de la LOGR, no se ha previsto programar transferencia de funciones a los gobiernos regionales pendientes, sin embargo, se plantean acciones para fortalecer el proceso de la transferencia de las funciones en estado pendientes.

Para ello se han programado las siguientes actividades:

- a) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR**

- Concluir con la transferencia (Acreditación y Efectivización) de la función g) del artículo 58º de la LOGR al Gobierno Regional de Amazonas.
- Concluir con el proceso de transferencia (Certificación, Acreditación y Efectivización) de las funciones a), b), c), d), e), f), g) y h) del artículo 58 de la LOGR a la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML.

b) En el marco de la delegación de competencias del Artículo 62 de la LOGR

- Impulsar el proceso de la delegación de competencias para 03 GORES.
- Suscripción de convenios de delegación de competencias con 7 GORES: Ancash, Cusco, Huánuco, Moquegua, Piura, Pasco y la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML.
- Suscripción de actas sustentatorias y acta de entrega y recepción con el GORE de Cajamarca en el marco del Convenio de Delegación.
- Evaluación a la implementación de los requisitos mínimos solicitados a los GORES de La Libertad, Ica y Cajamarca.

6.1.2 Culminación de la transferencia administrativa de fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales.

Al respecto, el MVCS no cuenta con fondos y programas a transferir a los Gobiernos Regionales en el marco de la LOGR. Los proyectos especiales bajo responsabilidad del MVCS fueron transferidos en su totalidad, tal como se indica en el numeral 5.2 del presente plan.

6.2 FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA EN EL MARCO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA CON ENFOQUE TERRITORIAL

6.2.1 Acciones de fortalecimiento del rol rector del MVCS

Al respecto, se evaluará la pertinencia de suscribir Convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales, que se encuentran con funciones transferidas en el marco del artículo 58 de la LOGR, en su calidad de ente rector, realizar el seguimiento de las funciones transferidas a través de indicadores de gestión que se establezcan.

Respecto a las funciones transferidas, la SBN cuenta con un (01) Convenio de Gestión suscrito con el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de los literales a), b) y c) del Artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para lo cual ha programado la evaluación a la implementación del citado convenio de gestión, al cual en el presente año se incluirá la suscripción de seis (06) Convenios de Gestión con Amazonas, Arequipa, Callao, Lambayeque, San Martín y Tacna, que cuentan con funciones transferidas, estos instrumentos tienen como objetivo acompañar y apoyar técnicamente a los citados Gobiernos Regionales para fortalecer el ejercicio de las funciones en materia de Administración y Adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, establecidas en los literales a), b) y c) del Artículo 62 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Una vez suscritos los convenios antes citados, procederán a ser evaluados por la SBN y/o el MVCS, en el marco de la implementación de indicadores de gestión ejecutados por los Gobiernos Regionales.

6.2.2 Acciones para impulsar y fortalecer el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales

Se ha suscrito cuatro convenios de Delegación de Competencias con los Gobiernos Regionales de Cajamarca, La Libertad, Ica y Loreto, de los cuales, los dos primeros cuentan con competencias delegadas en materia de administración de los predios del Estado, precisando que este proceso de delegación se realiza por etapas de manera progresiva y ordenada.

En estos convenios se definen los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones transferidas y competencias delegadas, según corresponda.

Por lo que, para el presente año, se continuarán con las siguientes actividades:

- Evaluar la suscripción de nuevos Convenios de Delegación de Competencias en materia de administración de los predios del Estado.
- Monitorear y evaluar los indicadores de gestión implementados por los GORES con funciones transferidas y competencias delegadas.
- Culminar la suscripción de actas sustentatorias y acta de entrega y recepción respecto de las competencias delegadas al GORE Cajamarca.

6.2.3 Identificación de duplicidad o superposición de funciones

No se ha evidenciado conflictos por duplicidad de funciones con otras entidades del gobierno nacional o de los otros niveles de gobierno (regional o local) en el marco de las competencias compartidas para la prestación de servicios.

6.2.4 Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual

Durante el 2025, se continuará con el desarrollo de acciones para fortalecer la rectoría del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco del artículo 58 y 62 de la LOGR.

a) En materia de vivienda y saneamiento, función a), b), c), d), e), f), g) y h) de la LOGR

A través de sus Unidades de Organización y programas se desarrollarán:

- Capacitaciones en promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Público Privadas (APP) y Obras por Impuestos (OxI), en los servicios de agua potable y saneamiento.
- Emisión de certificados sobre la participación del Sector en la capacitación en materia de APP y OxI.
- Capacitaciones sobre la Norma nacional para la determinación de valores arancelarios a nivel Nacional y otras intervenciones a nivel nacional.

- Capacitaciones en Gestión de Riesgo de Desastres en regiones (Módulos Temporales de Vivienda - Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias).
- Capacitaciones en el otorgamiento de Bonos Familiares Habitacionales.
- Asistencias técnicas a las Unidades Ejecutoras de Inversión (GL y GR) durante las etapas de elegibilidad, admisibilidad a trámite y evaluación de calidad técnica de los proyectos de inversión que requieren financiamiento del MVCS, a través de la Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos - PRESET, y para la reactivación de los proyectos de inversión paralizados.

Por otro lado, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU ha planteado tres actividades, que permitirán medir las acciones realizadas por dicho programa y los resultados que se obtendrán a nivel subnacional:

- Brindar asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Inversión (GL y GR) durante las etapas de elegibilidad, admisibilidad a trámite y evaluación de calidad técnica de los proyectos de inversión que requieren financiamiento del MVCS, a través del PRESET, y para la reactivación de los proyectos de inversión paralizados.
- Evaluación de proyectos de inversión en etapa de evaluación de la calidad técnica, a través del PRESET.
- Evaluación de proyectos de inversión pública en agua y saneamiento urbano declarado “paralizado” a efectos de gestionar su financiamiento y posterior ejecución por UEI del nivel subnacional.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto en el numeral IV.3.5 Articulación de los actores, Objetivo estratégico 5: Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento, del Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 399-2021-VIVIENDA, y teniendo en cuenta que el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR tiene a su cargo la responsabilidad de la gestión del Programa Presupuestal Institucional Sectorial - PPIS - 0083 - PNSR, que además se encuentra enmarcado en el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Desarrollo Infantil Temprano, PPOD DIT, por cuanto, el PNSR a través de sus intervenciones mediante el PPIS 0083, para asegurar el consumo de agua potable en la población rural, aporta a la reducción de la desnutrición crónica infantil.

En tal sentido, se propone la conformación de una Comisión Intergubernamental de Saneamiento con el objeto de fortalecer los mecanismos de intervención articulada a nivel intersectorial e interinstitucional, promover la participación efectiva de los actores sectoriales y territoriales involucrados en la gestión de los servicios de saneamiento rural, consolidar el rol rector del MVCS y lograr el trabajo articulado de todos los actores públicos y privados que intervienen en materia de prestación de servicios de saneamiento. La citada Comisión estaría liderada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de ente rector en materia de saneamiento, y estaría integrada por representantes del Ministerio de Educación - MINEDU, Ministerio de Salud - MINSA, Ministerio del Ambiente - MINAM, Ministerio de Cultura - MINCUL, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR y de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú - REMURPE.

Para el año 2025, el PNSR, a través de su Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, realizará 53 eventos de capacitación para mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural, en el marco del Programa de

Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, 4 eventos de capacitación en monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) a los Gobiernos Regionales y 100 eventos de asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el acceso a Programas de Incentivos (PI), con la finalidad de:

- Mejorar el desempeño de las municipalidades en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural, aumentando la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad de los mismos.
- Fortalecer las capacidades de las municipalidades para gestionar los servicios de saneamiento, mejorando sus competencias técnicas, administrativas, financieras, sociales, ambientales, etc.
- Motivar y movilizar a las municipalidades a mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural.
- Mejorar el desempeño de los Gobiernos Regionales (GR) /Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DRVCS) en el monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural, aumentando la calidad, la eficiencia y la sostenibilidad de los mismos.
- Fortalecer las capacidades de los GR/DRVCS para impulsar la gestión de los servicios de saneamiento, mejorando sus competencias técnicas, administrativas, etc.

Asimismo, las 24 Sub Unidades de Gestión Territorial (SU-GT) del PNSU que forman parte de los Centros de Atención al Ciudadano del MVCS, participarán en los 16 eventos de asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Locales, mediante Talleres de Capacitación presenciales, a través de los cuales, se brindará la asistencia técnica desde la Planificación y la implementación de inversiones en saneamiento. En dichos eventos, se brindará soporte técnico a las autoridades y representantes de los equipos técnicos de los GR y GL, en temas para mejorar la gestión de la PRESET, ejecución de obras atrasadas, reinicio de obras suspendidas, reactivación de obras paralizadas, recepción de obras y cierre de intervenciones, para la puesta en operación. En tal sentido, se brindará la asistencia técnica a las autoridades, responsables, especialistas en inversión y prestación de servicios de los GL y las DRVCS de 16 regiones del país.

b) En materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, función a), b) y c) del artículo 62 de la LOGR

A través de la SBN se desarrollarán:

- Capacitaciones en: “Funciones y garantías del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
- Asistencias Técnicas en el “Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales SINABIP”.
- Asistencias Técnicas y Acompañamiento Técnico en “Actos de adquisición y administración de predios del Estado”.
- Asistencias Técnicas en “Actos de disposición de predios estatales”.
- Asistencias Técnicas en “Supervisión de predios estatales”.
- Asistencias Técnicas en “Defensa de predios del Estado”.
- Certificaciones a Servidores Civiles de los Gobiernos Regionales, como Especialistas en la gestión de predios estatales, por la SBN.

6.3 CRONOGRAMA DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA SECTORIAL

El Cronograma con las actividades planificadas se puede apreciar en el Anexo 2.

7. ANEXOS

7.1 Anexo 1: Balance de la Descentralización desde el año 2003 a la actualidad.

7.2 Anexo 2: Cronograma de Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del MVCS y de su Implementación.

ANEXO 1 - BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN DESDE EL AÑO 2003 A LA ACTUALIDAD

Transferencia administrativa de funciones a Gobiernos Regionales

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados (*)		
			Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
Literal n) del Art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Arequipa	n) Promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico-legal de la propiedad agraria, con la participación de actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas	-	084-2016-VIVIENDA	17/04/2016	252-2016-EF	8/09/2016	626,353.00
	Lambayeque		8/02/2018	051-2018-VIVIENDA	8/02/2018	133-2018-EF	15/06/2018	691,771.00
	Cusco		30/06/2011	161-2011-VIVIENDA	26/07/2011	023-2012-EF	29/01/2012	3,554,751.00
	Madre Dios		30/06/2011	161-2011-VIVIENDA	26/07/2011	023-2012-EF	29/01/2012	
	Moquegua		30/06/2011	161-2011-VIVIENDA	26/07/2011	023-2012-EF	29/01/2012	
	Piura		30/06/2011	161-2011-VIVIENDA	26/07/2011	023-2012-EF	29/01/2012	
	MML		31/03/2011	161-2011-VIVIENDA	26/07/2011	023-2012-EF	29/01/2012	
	Amazonas		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	16,705,780.00
	Ancash		19/12/2018	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Apurímac		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Ayacucho		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Cajamarca		-	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Callao		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Huancavelica		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Huánuco		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Ica		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Junín		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	La Libertad		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Lima		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Loreto		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del MVCS

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados (*)		
			Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Pasco		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Puno		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	San Martín		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Tacna		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Tumbes		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
	Ucayali		31/03/2011	114 -2011-VIVIENDA	13/05/2011	067-2011-EF	28/04/2011	
Literal a), b), c), d), e), f) y h) del Art. 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Amazonas	a) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.	19/12/2008	105-2009-VIVIENDA	6/03/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Ancash		19/12/2008	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Apurímac		31/12/2008	155-2009-VIVIENDA	25/05/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Arequipa		31/12/2008	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Ayacucho		12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/01/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	Cajamarca		11/07/2012	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Callao	b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.	25/11/2011	086-2011-VIVIENDA	31/03/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Cusco		14/10/2010	165-2010-VIVIENDA	14/10/2010	No aplica	No aplica	No aplica
	Huancavelica		31/12/2008	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Huánuco		31/12/2008	105-2009-VIVIENDA	6/03/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Ica	c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en	31/12/2008	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Junín		12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/12/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	La Libertad		12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/12/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	Lambayeque		12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/12/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	Lima		29/12/2009	336-2009-VIVIENDA	30/12/2009	No aplica	No aplica	No aplica

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del MVCS

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados (*)		
			Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Loreto	coordinación con los gobiernos locales.	12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/12/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	Madre Dios		31/12/2008	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Moquegua	d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.	12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/12/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	Pasco		12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/12/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	Piura	e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.	12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/12/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	Puno		19/02/2009	105-2009-VIVIENDA	6/03/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	San Martín	f) Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.	31/12/2008	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Tacna		31/12/2008	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
	Tumbes		12/12/2008	893-2008-VIVIENDA	29/12/2008	No aplica	No aplica	No aplica
	Ucayali	h) Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.	31/12/2008	047-2009-VIVIENDA	23/01/2009	No aplica	No aplica	No aplica
Literal g) del Art. 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Ancash	g) Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.	30/06/2011	017-2013-VIVIENDA	24/01/2013	No aplica	No aplica	No aplica
	Apurímac		21/12/2013	017-2013-VIVIENDA	24/01/2013	No aplica	No aplica	No aplica
	Arequipa		-	285-2013-VIVIENDA	12/11/2013	No aplica	No aplica	No aplica
	Ayacucho		27/09/2013	249-2013-VIVIENDA	1/10/2013	No aplica	No aplica	No aplica

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del MVCS

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados (*)		
			Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Cajamarca		30/06/2011	160-2011-VIVIENDA	26/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Callao		21/12/2012	017-2013-VIVIENDA	24/01/2013	No aplica	No aplica	No aplica
	Cusco		21/12/2012	016-2013-VIVIENDA	24/01/2013	No aplica	No aplica	No aplica
	Huancavelica		30/06/2011	155- 2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Huánuco		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Ica		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Junín		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	La Libertad		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Lambayeque		8/02/2018	126-2018-VIVIENDA	7/04/2018	No aplica	No aplica	No aplica
	Lima		-	054-2021-VIVIENDA	9/02/2021	No aplica	No aplica	No aplica
	Loreto		30/06/2011	160-2011-VIVIENDA	26/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Madre Dios		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Moquegua		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Pasco		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Piura		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Puno		21/12/2012	284-2013-VIVIENDA	12/11/2013	No aplica	No aplica	No aplica
	San Martín		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Tacna		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Tumbes		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
	Ucayali		30/06/2011	155 -2011-VIVIENDA	20/07/2011	No aplica	No aplica	No aplica
Literal a), b) y c) del Art. 62 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Amazonas	a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de administración y	No aplica	656-2006-EF/10	2/12/2006	No aplica	No aplica	No aplica

Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2025 del MVCS

Función establecida en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Gobierno Regional	Detalle de función y facultades transferidas	Suscripción de actas de entrega y recepción	Formalización de efectivización del proceso de transferencia		Efectivización con transferencia de recursos asociados (*)		
			Fecha	N° Resolución Ministerial	Fecha de publicación	N° Decreto Supremo	Fecha de publicación	S/.
	Arequipa	adjudicación de terrenos de propiedad del Estado, de conformidad con la legislación vigente y el sistema de bienes nacionales.b) Realizar los actos de inmatriculación, saneamiento, adquisición, enajenación, administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.c) Establecer los mecanismos aplicables al registro, inscripción y fiscalización de los bienes de propiedad estatal, con excepción de los de propiedad de los gobiernos locales y del Gobierno Nacional, de acuerdo con la normatividad vigente.	No aplica	656-2006-EF/10	2/12/2006	No aplica	No aplica	No aplica
	Callao		28/11/2016	398-2016-VIVIENDA	1/12/2016	No aplica	No aplica	No aplica
	Lambayeque		No aplica	429-2006-EF/10	26/07/2006	No aplica	No aplica	No aplica
	San Martín		No aplica	656-2006-EF/10	2/12/2006	No aplica	No aplica	No aplica
	Tacna		No aplica	429-2006-EF/10	26/07/2006	No aplica	No aplica	No aplica
	Tumbes		No aplica	656-2006-EF/10	2/12/2006	No aplica	No aplica	No aplica

ANEXO 2 - CRONOGRAMA DE PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA EL AÑO 2025 DEL MVCS Y DE SU IMPLEMENTACIÓN

Contenido de Plan Sectorial	Acción	Función a transferir	Etapas de proceso	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Fin de etapa de efectivización
Transferencia administrativa de funciones, fondos, programas y proyectos a gobiernos regionales y locales	Culminación de la transferencia administrativa de funciones	Literal a), b), c), d), e), f), g) y h) del Artículo 58 de la LOGR (Amazonas y MML)	Certificación													Actividad	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas		Informes situacionales presentados a la SD-PCM	OGPP/ Unidades de Organización competentes	100% (31.12.2025)
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
						1	1	1													
				- Elaboración de la Matriz de articulación de funciones a transferir a los GR - Reunión con la MML y la Secretaría de Descentralización de PCM para evaluar la viabilidad respecto de las funciones a transferir - Establecer las acciones que sean requeridas para transferir las funciones pendientes a los GR																	
			Acreditación													Actividad	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas		Resolución de Acreditación aprobada	OGPP/ Unidades de Organización competentes	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
										1	1	1									
				Coordinar con la SD-PCM la emisión de la Resolución de Acreditación de las funciones a transferir a los Gobiernos Regionales																	
			Efectivización													Actividad	Número de actividades realizadas/ Número de actividades programadas		Resolución Ministerial aprobada	OGPP/ Unidades de Organización competentes	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
												1	1	1							
				- Elaborar el Expediente de Efectivización - Suscribir el Expediente de Efectivización - Emitir la Resolución Ministerial dando por concluida la transferencia de la función																	

Contenido de Plan Sectorial	Acción	Función a evaluar	Función rectora	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Informe final de evaluación
Fortalecimiento de la rectoría en el marco de una gestión descentralizada con enfoque territorial	Acciones de fortalecimiento del rol rector del MVCS	Artículo 58 de la LOGR	-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informe	Número de informes realizados/ Número de informes programados		1	OGPP/ Unidades de Organización competentes	31.12.2025
										1											
		Gestionar la suscripción de Convenios de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas con los Gobiernos Regionales												Convenio de gestión	Número de convenios suscritos/ Número de convenios programados		6	OPP/SBN	31.12.2025		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC								
					6																
	• Gestionar la suscripción del convenio de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas con Amazonas • Gestionar la suscripción del convenio de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas con Arequipa • Gestionar la suscripción del convenio de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas con Callao • Gestionar la suscripción del convenio de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas con Lambayeque • Gestionar la suscripción del convenio de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas con San Martin • Gestionar la suscripción del convenio de gestión para fortalecer el ejercicio de las funciones transferidas con Tacna																				
Acciones para evaluar el proceso de las funciones transferidas	Literal a), b) y c) del Artículo 62 de la LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informes de evaluación	Número de informes de evaluación emitidos/ Número de informes evaluación programados		8	OPP/SBN	31.12.2025	
									1												7
				• Evaluar la implementación de indicadores de gestión ejecutados por el Gobierno Regional Amazonas • Evaluar la implementación de indicadores de gestión ejecutados por el Gobierno Regional Arequipa • Evaluar la implementación de indicadores de gestión ejecutados por el Gobierno Regional El Callao • Evaluar la implementación de indicadores de gestión ejecutados por el Gobierno Regional Lambayeque																	

Contenido de Plan Sectorial	Acción	Función a evaluar	Función rectora	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Informe final de evaluación	
				• Evaluar la implementación de indicadores de gestión ejecutados por el Gobierno Regional San Martín • Evaluar la implementación de indicadores de gestión ejecutados por el Gobierno Regional Tacna • Evaluar la implementación de indicadores de gestión ejecutados por el Gobierno Regional Tumbes																		
	Acciones para Impulsar y fortalecer el proceso de delegación de competencias a los Gobiernos Regionales	Literal a), b) y c) del Artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC	Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados		2	OPP/SBN	31.12.2025												
																2						
				• Gestionar la Suscripción de actas sustentatorias y acta de entrega y recepción con el Gobierno Regional de Cajamarca • Gestionar la delegación de competencias con el Gobierno Regional de Ica												Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados		2	OPP/SBN	31.12.2025	
				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC							1			1								
				Impulsar el proceso de delegación de competencias para dos Gobiernos Regionales, en el marco del Plan de Mediano Plazo 2022-2026 de la SBN – Ancash y Piura												Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados		7	OPP/SBN	31.12.2025	
				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC					7													
				• Gestionar la suscripción de un Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Cusco • Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Huánuco • Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Ancash • Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Moquegua. • Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Piura • Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con el Gobierno Regional Pasco • Suscribir Convenio de delegación de competencias para el fortalecimiento de la gestión descentralizada de predios del Estado con la Municipalidad Metropolitana de Lima																		
				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC						2					2							
				Evaluar la implementación de requisitos mínimos solicitados a los Gobiernos Regionales de Ica, La Libertad y Cajamarca																		
				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC	Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados		4	OPP/SBN	31.12.2025												
																2					2	
				Evaluar la implementación de los indicadores de gestión reportados por los Gobiernos Regionales con competencias delegadas: Ica y La Libertad												Informe	Número de informes emitidos/ Número de informes programados		4	OPP/SBN	31.12.2025	
				ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC						2					2							
				Acciones a desarrollar en el marco de la rectoría en el período actual	Literal e) del Artículo 58 de LOGR	-	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC	Evento	Número de eventos realizados / Número de eventos programados		14	DGPPCS	31.12.2025									
															2	2	2	2	1	1	2	2
	Capacitar en promoción de la participación del Sector Privado mediante Asociaciones Publico Privadas (APP) y Obras por Impuestos (Oxi), en los servicios de agua potable y saneamiento.												Certificación emitida	Número de certificados emitidos / Número de certificados programados		560	DGPPCS	31.12.2025				
	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC						80	80	80	80	40	40							80	80		
	Emitir certificados sobre la participación del Sector en la capacitación en materia de APP y Oxi.																					
	-	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SET OCT NOV DIC															2128	UGT/PNSU	31.12.2025			

Contenido de Plan Sectorial	Acción	Función a evaluar	Función rectora	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Informe final de evaluación
						182	222	262	157	242	212	252	212	212	175	Acta de Asistencia Técnica	Número de Actas de asistencia técnicas emitidas / Número de actas programadas				
				Brindar asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Inversión (GL y GR) durante las etapas de elegibilidad, admisibilidad a trámite y evaluación de calidad técnica de los proyectos de inversión que requieren financiamiento del MVCS, a través del PRESET, y para la reactivación de los proyectos de inversión paralizados																	
			-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Proyectos de inversión	Número de proyectos de inversión aprobados por PNSU vía PRESET en etapa de evaluación de la calidad técnica		20 ⁴	UGT PNSU	31.12.2025
						4			5			6			5						
				Evaluación de proyectos de inversión en etapa de evaluación de la calidad técnica, a través del PRESET.																	
				NOTA: La evaluación de proyectos de inversión está sujeto a la presentación de información, cumplimiento y subsanación de observaciones que se susciten durante la evaluación de sus solicitudes en el PRESET.																	
			-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Proyectos de inversión pública en agua y saneamiento	Número de Proyectos de Inversión con informe de opinión técnica favorable emitido por la UGT/PNSU ⁵		16 ⁶	UGT PNSU	31.12.2025
									11						5						
				Evaluación de proyectos de inversión pública en agua y saneamiento urbano declarado "paralizado" a efectos de gestionar su financiamiento y posterior ejecución por UEI del nivel subnacional. NOTA: La evaluación de proyectos está sujeta a la información que el nivel subnacional otorgue sobre la materia.																	
			Literal g) del Artículo 58 de LOGR	-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Evento	Número de eventos realizados / Número de eventos programados		2	DGPRVU
								1						1							
		Artículo 58 de LOGR	-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Evento	Número de eventos realizados / Número de eventos programados		5	DGPPVU	31.12.2025
						1		1			1	1			1						
				Capacitar en Gestión de Riesgo de Desastres en regiones (Módulos Temporales de Vivienda- Bono de Alquiler de Vivienda para Emergencias)																	
			-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Evento	Número de eventos realizados / Número de eventos programados		4	DGPPVU	31.12.2025
							1		1			1		1							
				Capacitar en el otorgamiento de Bonos Familiares Habitacionales																	
			-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Evento	Número de eventos realizados / Número de eventos programados		45	UTPS/PNSR	31.12.2025
						16	15	10	2	2	2	2	2	2							
			Capacitar para mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)																		
			-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Evento	Número de eventos realizados / Número de eventos programados		4	UTPS/PNSR	31.12.2025
						2		1					1								
			Capacitar en monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento rural, en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) a los Gobiernos Regional																		
			-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Evento	Número de eventos realizados / Número de eventos programados		100	UTPS/PNSR	31.12.2025
						15	15	10	10	10	10	10	10	10							
				Brindar Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales para el acceso a programas de incentivos																	
		-	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Evento				16	UTGT/PNSR	31.12.2025

⁴ El cumplimiento de las metas esta sujetas a las acciones de la subsanación de observaciones registradas a la inversión por parte de los gobiernos subnacionales.

⁵ El informe abarca la evaluación de las etapas de: informe técnico financiero, expediente técnico de saldo de obra y saldo de obra

⁶ Se estima dar de opinión técnica favorable para las etapas de: informe técnico financiero, expediente técnico de saldo de obra y saldo de obra, cuyo cumplimiento está sujeta al avance por parte de las Unidades Ejecutoras de Inversión (Gobiernos Subnacionales) a las cuales se brinda asistencia técnica de manera constante.

Contenido de Plan Sectorial	Acción	Función a evaluar	Función rectora	Programación mensual												Unidad de medida	Indicador	Avance (%)	Meta	Oficina responsable	Informe final de evaluación
						11	5										Número de eventos realizados / Número de eventos programados				
				Brindar Asistencia Técnica a Gobiernos Regionales y Locales desde la planificación y la implementación de inversiones en saneamiento																	
		Literal a), b) y c) del Artículo 62 de LOGR	Sistema Nacional de Bienes Estatales	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		8	SDNC/SBN	31.12.2025
						1	2	1			1	2	1								
				Capacitar en: “Funciones y garantías del Sistema Nacional de Bienes Estatales”. “Competencia del ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales”. “Saneamiento y Gestión de predios municipales” “Régimen Legal de playas” “Gestión de espacios públicos en el marco de la Ley N° 31199”												Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		36	SDRC/SBN	31.12.2025
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
							7	11			3	4	11			Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		20	SDAPE/SBN	31.12.2025
				Brindar Asistencia Técnica “Sistema de información Nacional de Bienes Estatales SINABIP”																	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		14	SDDI/SBN	31.12.2025
						3	4	1	2		3	5	2								
				Brindar Asistencia Técnica y Acompañamiento Técnico “Actos de adquisición y administración de predios del Estado”.												Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		8	SDS/SBN	31.12.2025
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
						3	4				3	4				Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		8	PP/SBN	31.12.2025
				Brindar Asistencia Técnica “Actos de disposición de predios estatales”																	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		2	SDNC/SBN	31.12.2025
						1	3				2	2									
				Brindar Asistencia Técnica “Supervisión de predios estatales”												Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		2		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
						1	3				2	2				Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		1		
				Brindar Asistencia Técnica “Defensa de predios del Estado”																	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Informe	Número de informes realizados / Número de informes programados		2		
										1					1						
		Certificar a Servidores Civiles de los Gobiernos Regionales, como Especialistas en la gestión de predios estatales, por la SBN																			